INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002-2026

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 24 DE FEBRERO 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-10-09-1638-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	31 de Octubre de 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	UNE - EPM TELECOMUNICACIONES S.A
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	NIT 900.092.385-9
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ARRENDAMIENTO DE DUCTOS UNE PARA USO DE LOS TRAMOS DE FIBRA OPTICA PARA OPERACIÓN DEL CCTV EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 532.498.768 IVA INCLUIDO
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 532.498.768 IVA INCLUIDO
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	11 de Noviembre de 2025
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	344 Días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del mes de Enero de 2026

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	CUMPLE: Se cumple con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	CUMPLE: Se da cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	CUMPLE: No se realizaron reuniones en este periodo.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	CUMPLE: No se accede a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	CUMPLE: No se presentaron anomalías en este periodo.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	CUMPLE: El Contratista acata las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	CUMPLE: Se presentó factura en la fecha establecida.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	CUMPLE: Se presenta informe de cantidades ejecutadas.
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	CUMPLE: Se controla debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	CUMPLE: Se Cumple con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	CUMPLE: El contratista está afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	CUMPLE: El contratista da cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	CUMPLE: El contratista cumple con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
14. Garantizar la calidad del servicio.	CUMPLE: Se garantiza la calidad del servicio
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	CUMPLE: El contratista responderá por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.
16. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique.	CUMPLE: El contratista custodia y cuida la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique.
17. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	CUMPLE: El contratista alimenta en el SECOP II los documentos pertinentes de la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Permitirle a EL MUNICIPIO el uso compartido de la infraestructura de ductos de conformidad con lo previsto en el presente contrato y en las normas legales vigentes.	CUMPLE: La fibra óptica propiedad del Municipio de Envigado que pertenece a las cámaras de seguridad está en varios tramos de la Ductería propiedad de UNE
2. Dar mantenimiento a la infraestructura de tal manera que se garantice su permanente utilización durante la vigencia de la misma.	CUMPLE: La fibra óptica está funcionando normalmente
3. Efectuar la reposición de la infraestructura que sufra algún daño, por causas no imputables a EL MUNICIPIO, siempre que el daño coloque el elemento en condiciones inservibles.	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO
4. Reparar o reponer por el valor comercial los bienes de EL MUNICIPIO que en desarrollo el presente	NO FUE REQUERIDO ESTE PERIODO

contrato resulten dañados por causas imputables a UNEEPM TELECOMUNICACIONES S.A	
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	
1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	CUMPLE: Se realiza cumplimiento de las obligaciones específicas, validando cada punto.
2. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE: Desde esta supervisión se está atento y prestos para apoyar al contratista en cualquier requerimiento derivado del contrato; para el presente periodo de ejecución no se han presentado requerimientos especiales por parte del contratista para la ejecución del contrato.
3. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato y que deben ser entregados por EL MUNICIPIO.	CUMPLE: Se le entregó copia al contratista de los documentos contractuales, así mismo, estos reposan en la plataforma SECOP II.
4. Exigir al supervisor, el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo sobre el desarrollo del contrato.	CUMPLE: Esta supervisión efectúa el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo sobre el desarrollo del contrato.
5. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través de la supervisión.	CUMPLE: Esta supervisión efectúa el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través de la supervisión.
6. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	CUMPLE: Se realizan los pagos de acuerda al PAC
7. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.	CUMPLE: Se anexa copia de la planilla pagada de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución.
8. Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.	CUMPLE: El contratista presenta la factura del periodo en las fechas establecidas
9. Facilitar al contratista lo que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE: Se facilita al contratista lo que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
10. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista/asociado a través de la supervisión.	CUMPLE: En este periodo no se recibieron solicitudes por parte del contratista.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	ENERO	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 80.850.000
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		$ 80.850.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$ 532.498.768**	**---**	**---**
Pago acta 1	**3078404-54**	$ 80.850.000	15.18%	26-12-2025
Pago acta 2	**3079441-47**	$ 50.183.200	9.42%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$ 131.033.200**	24.60%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 401.465.568**	75.40%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NO

2.10.2 Recibido a satisfacción: SI

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Factura: **3079441-47**
- Informe de Cantidades Ejecutadas en el mes de ENERO
- Certificados de Antecedentes

FIRMA

Andres L. Colorado H

Andrés Leonardo Colorado Hernández
Profesional Universitario
Secretaria de Seguridad

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.